

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 222

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12785 *Notificación de sentencia 453/15 en procedimiento ordinario 487/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 487/2015 a instancia de David Bañuelos Castanedo frente a Fertécnica, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 9 de noviembre de 2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don David Bañuelos Castanedo contra Fertécnica, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.730 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fertécnica, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12785

CVE-2015-12785